Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL TOBOSO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de fecha 21 de agosto de 2020, aprobatorio de la derogación de la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía publica con mesas y sillas de El Toboso (Toledo), cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

"Tercero. Derogación de la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero: Derogar la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

Segundo. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://eltoboso.sedelectronica.es].

Tercero: Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto: Facultar a la Alcaldesa para suscribir los documentos relacionados con este asunto."

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Toboso, 5 de noviembre de 2020.–La Alcaldesa, María Pilar Arinero Gómez.

N.º I.-5612

Código de verificación: **2020.00005612**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**